

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 052-2024-MDT-LM/CM

Tambo, 25 de septiembre de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de septiembre de 2024, el Oficio N° 061-2024-DIR-CETPRO "SF"-T/ME-GRA-DREA/UGEL-LM de fecha 12 de setiembre de 2024, sobre apoyo para la instalación de espacio lúdico y de aprestamiento en el CETPRO San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.";

Que, mediante Oficio N° 061-2024-DIR-CETPRO "SF"-T/ME-GRA-DREA/UGEL-LM de fecha 12 de setiembre de 2024, el director del CETPRO San Francisco-Tambo, solicita aprobación en sesión de concejo de la Municipalidad Distrital de Tambo, para la instalación de espacio lúdico y aprestamiento en el CETPRO San Francisco, argumentando que el 60% de estudiantes de la institución que representa son madres de familia, quienes concurren a estudiar con sus menores hijos, entre 0 a 5 años de edad, dado que no cuentan con familiares o suficiente economía para contratar los servicios para el cuidado de los menores;

Que, siendo ello así, se sometió a deliberación y votación del pleno del concejo, la aprobación del apoyo para la instalación de un espacio lúdico y de aprestamiento en el CETPRO San Francisco; asimismo, se tomó en consideración el estado situacional del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tambo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; en **Sesión Ordinaria**, puesto a consideración del Pleno del Concejo, por **MAYORIA DE VOTOS**;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESESTIMAR** la solicitud de apoyo para la instalación de un espacio lúdico y de aprestamiento en el CETPRO San Francisco, incoada por el director del CETPRO San Francisco-Tambo, debido a las limitaciones presupuestales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal e interesado, conforme a ley.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo, la publicación del presente acuerdo en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
Abg. Luz Cecilia Izaga Pinco
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TAMBO - LA MAR
JUAN RICHARD TORRE PÉREZ
ALCALDE

